



**RESOLUCION No. SDH-000251**  
**28 DE JUNIO DE 2023**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 5º de la Ley 909 de 2004 señala la clasificación de los empleos, disponiendo como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previa verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Resolución No. SDH-80 del 10 de marzo de 2023, le fue aceptada partir del 13 de marzo de 2023, la renuncia presentada por la señora AYMARA ELIZABETH MURILLO MEJÍA, al cargo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 27, ubicado en la Oficina de Inversiones.

Que el párrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, establece que *“(...) La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.”* [Subraya fuera del texto]

Que el inciso 4 del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, establece:

**“ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia.** *Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable. (...)* [Subraya fuera del texto]

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 27, ubicado en la Oficina de Inversiones de la Dirección Distrital de Tesorería, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentra vacante de manera



*RESOLUCION No. SDH-000251  
28 DE JUNIO DE 2023*

*“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”*

definitiva; en atención a la aceptación de la renuncia presentada por **AYMARA ELIZABETH MURILLO MEJÍA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.416.293, mediante Resolución No. SDH-80 del 10 de marzo de 2023, por lo tanto, debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que es indispensable para el cabal funcionamiento de la Oficina de Inversiones de la Dirección Distrital de Tesorería, el nombramiento y posesión en propiedad del Profesional Especializado Código 222 Grado 27, que apoye las actividades necesarias para cumplir las funciones propias que le han sido atribuidas a esa Oficina, entre otras en el desarrollo de las siguientes:

- Trasladar pagos y optimizar los recursos de las cuentas de inversión, para lo cual se deben rotar las actividades entre los profesionales con Rol de Traders adscritos a la Oficina de Ingresos, para prevenir riesgos de corrupción.
- Cotizar, analizar, preparar y constituir las inversiones, previa aprobación del Jefe de Inversiones y del Subdirector de Planeación Financiera e Inversiones; y registrar en la plataforma Master Trader administrada por la Bolsa de Valores de Colombia (BVC).
- Atender actividades como: actualización de procesos en calidad, auditorías internas y externas, contingencias y demás procesos.

Que aunado a lo anterior, se requiere que la Oficina de Inversiones cuente con su planta de personal completa, para gestionar de manera óptima las tareas asignadas y así cumplir los con los objetivos de la Tesorería Distrital en los temas pertinentes de la referida Oficina, así como para minimizar riesgos operativos entre los diferentes back up de la mesa de inversiones.

Que teniendo en cuenta la necesidad de cubrir la vacante, mediante Memorando No. 2023IE007892O1 del 22 de marzo de 2023, se solicitó a la Subdirección del Talento el inicio del proceso de vinculación de candidato que cumpliera con los requisitos de desempeño del empleo, no obstante, el evaluado manifestó mediante comunicación fechada del 12 de abril de 2023, su decisión de desistir al proceso de vinculación, por mejor oportunidad laboral.

Que de conformidad con la certificación de fecha 28 de junio de 2023, expedida por la Subdirección del Talento Humano, **FERNANDO VÉLEZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.772.693, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Oficina de Inversiones de la Dirección Distrital de Tesorería de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Memorando No. 2023IE018033O1 del 28 de junio de 2023 suscrito por el Secretario Distrital de Hacienda, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario de **FERNANDO VÉLEZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.772.693, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Oficina de Inversiones de la Dirección Distrital de Tesorería de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



**RESOLUCION No. SDH-000251**  
**28 DE JUNIO DE 2023**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”*

Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia fiscal en curso, existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del referido empleo.

Que conforme a lo anterior, es necesario proceder con la provisión definitiva del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Oficina de Inversiones de la Dirección Distrital de Tesorería de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Nombrar a **FERNANDO VÉLEZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.772.693, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Oficina de Inversiones de la Dirección Distrital de Tesorería de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**ARTÍCULO 2º.** El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar el contenido de la presente resolución a **FERNANDO VÉLEZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.772.693.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco Garzón – Subsecretaria General	
	Diego Armando Chitiva Sánchez – Director de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
	Tania Margarita López Llamas – Asesora Subdirección del Talento Humano	
Proyectado por:	Paula Mariana Ocampo Maya – Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	